

Sumanga 5 de Agosto 1802



MISC. 1064

Informen los Ministros generales de Hacienda p. g. de España y de Indias de lo que se ha cobrado en el presente semestre de tributos de Navidad del año de 1802, y de lo que se cobra en el presente semestre de San Juan.

Por lo que se ha cobrado en el presente semestre de tributos de Navidad del año de 1802, y de lo que se cobra en el presente semestre de San Juan. Por lo que se ha cobrado en el presente semestre de tributos de Navidad del año de 1802, y de lo que se cobra en el presente semestre de San Juan.

CO-MI

CAJ: 16

DEC: 1064

FOL: 3

1802

que tiene el cargo, y lo mismo se requiriere
para con el Sr. Juan Teniente de la
Vista la Raion que pide, pues con esta
Remito la Cantid. de Cinco mil Quinien
tos pesos.

N.º. 10.º. Sr. Que. a V. S. M. an.
Lima y Octubre N.º. 1802 -

Rafael de la Sota

Sr. Gobernador Intend.º

Los Ministros Principales en observancia del Decre-
to de V. S. que precede dicen. Que D. Fr.º Joaquín de Coto
Apoderado de D. Rafael de la Sota, acaba de com-
pletar en estas Reales Casas, la cantidad que venaba
al enterº de Tributos correspondiente al Sementre de esta
Vidad de 1801, y ala Maniaca que en el mismo
se practico en consorcio de este Subdelegado por el Apode-
rado Fiscal D. Juan. Fr.º Pedro. Tambien acaba de

Remite en parte de pago del Sementre de
D. Juan del corriente año 5.065 p. y
D. D. Metario O. Fr.º Juan
y et de Notar que conserandº este Sub-

2

Delegado que le quedaron listas (o llamadas Juadinos
parciales) para Cobrar, como ha cobrado lo perteneci-
ente a cada Doctrina, se avanze a Suponerlas en cada pa-
ra continuar, por aceleracion de dicho Pedriel, en lo
indica que este se Recio sin acuar la Actuacion. Sota
se conuence, y a virtud delo que es animacion a Pe-
driel, procura la infundada Solicitud que por esta Ofi-
cina le Remitamos otras Razones. Es visto que en intencion
sedraje a tomar abrigo del Retardo que premedita para fran-
cetar dicho Sementre de San Juan, y enterar oportuna-
mente en Casan, el presente de Navidad. De este mi-
mo ofugio, y arbitrio se valio quando ingreso ala Sub-
delegacion, pidiendo a V. que esta Oficina le sacase,
y enviase Razones de algunas Doctrinas para proced-
er al Cobro de Tributo, que no podia executar
por haverlas llevado su anterior D. Manuel Sardi-
abal; lo mismo quedexa que este Recio las Listas de los
Cobradores, y que tambien con el Expediente de donde se
sacaron, todo se lo havia llevado consigo; y para que
Sota no se abrigare de este Medio, que discurre, para
atajar, y disculpare en los enteros, se trabajo algunos
dias en esta Oficina, con perjuicio de las urgentes, dia-
rias Labores de ella, y se pararon a V. con Oficio con
fecha 30. de Septiembre de 1800. A vista de esto, y del
acreditado desempeño, escrupulosidad, y amor al Real
servicio en iguales Comisiones que ha obtenido Pedriel,
tenemos que Suspenda el juicio sobre la acuaracion que
le hace el Subdelegado Sota, y mucho mas siendo
el el Juez de las operaciones en Mancomunidad de

B. B. B. B. B.

...aquella, Invada se a quatro, puer a nuenho pareced,
si pome a Daniel en la pteccion de vindicarse Resaltava
y acreditava mas este su merecimientos, y buena con
dica que vulnera sola sin Mas fundamentos que su
simple dicho. En conclusion etiam pronto a sacar
la Razon que supone paxar ante lugar a encu
sas, ni pteceptor en la perjudicial demora a los ente
ros de tributo, cuya Recaudacion aleya no poderse ve
rificar despues de ya paxados con tres Sementes y ha
ber cobrada, sin embargo de los Ordenamientos si considerare
fundada su solicitud. Pteces Casos de Guamanga
y Noviembre 6 de 1802

Mano de la Plaza Manuel de Arce

[Large decorative flourish]

...Para que en la Demora q. paxara haben en
el pago de los tributos con pte no de la falta de
las razones q. se pte pte de los tributos, y pasare es
esta pte de la mayor brevedad p. los años paxados.

[Signature]

...y firmo el Decreto anterior

et son Gov. ory Intend. de esta Prov. de X
Mag. compareca del Ayerda Interino en
el dia de su fecha de que doy fe

GRABADO EN
ESTOY EN EL
Y OCHO Y

Chuan
Bartolomeo Melchior de Torres
y Juan de la Cruz de Torres